



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2199 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 961-2024-GRJ/ ORAF/OASA. La Orden de Servicio N° 8085, SIAF N° 18585, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 278-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1635-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1815-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 489-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1405-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 04 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1531-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de octubre de 2024, debidamente representado por el ING.

ORAF	
DOC. N°	4700246
EXP. N°	6106086



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ELMER BUJAICO CCOICCA, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** con RUC 10432833858, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"** CON CUI N° 2575553, por el monto contractual de S/ 14,950.00 soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 8085, SIAF N° 18585, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** con RUC 10432833858, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"** CON CUI N° 2575553, por el monto S/ 5,980.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 278-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8085, SIAF N° 18585, por el monto S/ 5,980.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1635-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable por el monto de S/ 5,980.00, por la contratación del **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8085, SIAF N° 18585. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1815-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)", visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4553, Meta 079 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 5,980.00 soles, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.

Contando con El Informe Legal N° 489-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE**, a la Orden de Servicio N° 8085 SIAF N° 18585, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"**, por el monto de S/ 5,980.00 soles a favor del proveedor **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1405-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8085, SIAF N° 18585, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 5,980.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1531-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 8085, SIAF N°18585**, por la contratación del **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"**, por el monto de S/ 5,980.00 soles, correspondiente al segundo entregable. Del cumplimiento de servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, con **RUC N° 10432833858**, cumplió con realizar el servicio previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 961-2024-GRJ/ ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 8085, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 079, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 5,980.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4553.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, con RUC N° 10432833858 por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8085, SIAF N° 18585, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 5,980.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONDOR VILLALTA RONALD JAMES**, con RUC N° 10432833858 por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHANCHAMAYO)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8085, SIAF N° 18585, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 5,980.00 (Cinco mil novecientos ochenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 079
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 5,980.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Sa
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 13 JUN 2025

Apd. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (a)